

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 53-EMASEO EP-2016**

**MARCO V. EGAS A.**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, de conformidad con el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige, entre otros, por el principio de coordinación, participación y planificación;

**QUE**, con el fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente, y a fin de ejecutar el Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, la EMASEO EP formuló y publicó el Plan Anual de Contratación 2016, instrumento que requiere modificación, sobre la base de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública vigente, que prevé: "... El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley...";

**QUE**, sobre la base de las actuales necesidades institucionales, resulta necesario reformar el Plan Anual de Contrataciones vigente, reforma contemplada en el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que determina que: "...El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado (...)"

**QUE**, la EMASEO EP requiere que el Plan Anual de Contratación esté vinculado, con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, del Plan Nacional de Desarrollo, y objetivos institucionales, conforme lo dispone el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece a las entidades contratantes incluir en el Plan Anual de Contratación: 1) Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2) Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3) El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4) El cronograma de implementación del Plan.

**QUE**, mediante memorando No. 052-DATH-SRA-2016, de 2 de mayo de 2016, el Subdirector de Recursos Administrativos, Ing. Daniel Figueroa, solicita al Director Administrativo y del Talento Humano lo siguiente: "...Para la adquisición de Ropa de trabajo para el personal operativo de la EMASEO EP año 2016, solicito realizar una reforma al Plan Anual de Contrataciones 2016 (partida presupuestaria No. 630802), puesto que dentro del PAC establecido para el referido año, consta la actividad **"ADQUISICIÓN DE LA ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO"**, por un valor total sin IVA de USD 267.857,14; sin embargo, se requiere para la contratación de este proceso, el valor total sin IVA de USD 365.066,82; en virtud de lo cual, se solicita incrementar al presupuesto estimado para la actividad **"ADQUISICIÓN DE LA ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO"**, el valor de USD 97.209,68 sin IVA. El valor de USD 97.209,68 sin IVA, deberá reducirse del proceso de **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS RAMOS GENERALES"** (partida presupuestaria No. 670201), mismo que deberá quedar con un saldo final de USD 469.754,61, sin IVA..." Se adjunta además para el efecto, un anexo que detalla la información de la reforma para esta contratación, a ser ejecutada en el segundo cuatrimestre del año, conforme consta en el anexo;

**QUE**, mediante memorando No. 052-DATH-SRA-2016, de 2 de mayo de 2016, el Subdirector de Recursos Administrativos, requiere además lo siguiente: "...Así mismo, para la adquisición de Calzado de Seguridad Industrial para el personal operativo de la EMASEO EP año 2016, solicito realizar una reforma al Plan Anual de Contrataciones 2016 (partida presupuestaria No. 630802), puesto que dentro del PAC establecido para el referido año, consta la actividad **"ADQUISICIÓN CALZADO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO"**, por un valor total sin IVA de USD 196.428,57; sin embargo, se requiere para la contratación de este proceso, el valor total sin IVA de USD 263.237,34; en virtud de lo cual, se solicita incrementar al presupuesto estimado para la actividad **"ADQUISICIÓN CALZADO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO"**, el valor de USD 66.808,77 sin IVA. El valor de USD 66.808,77 sin IVA, deberá reducirse del proceso de **"ADQUISICIÓN EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO"** (partida presupuestaria No. 630802), mismo que deberá quedar con un saldo final de USD 22.476,94, sin IVA..." Se adjunta además para el efecto, un anexo que detalla la información de la reforma para esta contratación, a ser ejecutada en el segundo cuatrimestre del año, conforme consta en el anexo;

**QUE**, mediante memorando No. 211-DME-2016, de 2 de mayo de 2016, el Director de Maquinaria y Equipo, Ing. Pablo Moreno, solicita al Director Administrativo y del Talento Humano una reforma al PAC 2016, y señala lo siguiente: "...Con el fin de continuar con el proceso de adquisición de filtros, reformar el 2016, en lo que respecta al régimen que se somete la partida presupuestaria No. 630813, puesto que dentro de la misma se contempla un código CPC 439412015, siendo necesario el código CPC 439150013 a contratarse en el segundo cuatrimestre para continuar con el proceso de **"Adquisición de filtros para el mantenimiento de la flota vehicular de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP. Así mismo, se debe reformar el período de contratación del proceso de **"Adquisición de neumáticos, tubos y defensas, incluido el servicio de marcaje, instalación, alineación y balanceo para la flota vehicular de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP, conforme a lo siguiente:..."****. A continuación del texto, consta un cuadro que detalla la siguiente información: **"Objeto: **"Adquisición de Filtros para el mantenimiento de la flota vehicular de la Empresa Pública****

**Metropolitana de Aseo EMASEO EP**, "Código CPC: 439412015", y la reforma requerida, "**Código CPC (Reforma): 439150013**", a ser ejecutada en el segundo cuatrimestre del año, conforme consta en el memorando No. 211-DME-2016; y, Objeto: "**Adquisición de neumáticos, tubos y defensas, incluido el servicio de marcaje, instalación, alineación y balanceo para la flota vehicular de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP**", a ser ejecutada en el segundo cuatrimestre del 2016, conforme consta en el memorando en referencia;

**QUE**, conforme a lo establecido en el artículo 1, literal e), de la Resolución Administrativa No. 028A – EMASEO EP-2016, de 17 de marzo de 2016, el Gerente General de la EMASEO EP, delegó al Director Administrativo y de Talento Humano, la facultad de suscribir todos los documentos y a practicar todas las acciones relacionadas con el procedimiento de aprobación, autorización de las certificaciones y reformas; así como la liquidación del Plan Anual de Contrataciones; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Resolución Administrativa No. 028A – EMASEO EP-2016, de 17 de marzo de 2016;

### RESUELVO:

**Art. 1.-** Modificar el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 003-EMASEO EP-2016, de 13 de enero de 2016, reformando el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo - 2016, aprobado mediante dicha Resolución y reformar dentro del PAC 2016, las siguientes cuentas:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO CPC (A NIVEL 9)	TIPO DE COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO TOTAL SIN IVA (Dólares)	CUATRIMESTRE		
						1	2	3
2016	630802	271900931	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO	22.476,94		S	
2016	630802	282500032	BIEN	ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO	263.237,34		S	
2016	630802	282500033	BIEN	ADQUISICIÓN DE LA ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO	365.066,82		S	
2016	670201	713310012	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS RAMOS GENERALES	469.754,61		S	
2016	630813	439150013	BIEN	ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO	50.000,00		S	

2016	630813	361140311	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS, TUBOS Y DEFENSAS, INCLUIDO EL SERVICIO DE MARCAJE, INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO EMASEO EP	792.645,14		S	
------	--------	-----------	------	--	------------	--	---	--

**Art. 2.-** Disponer a la Unidad de Adquisiciones publicar esta Resolución y realizar la reforma descrita, en el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo – Año 2016, publicado en la página del portal electrónico institucional de Compras Públicas administrado por el SERCOP.

Dada en la ciudad de Quito, DM, a los 2 días del mes de mayo de 2016.



**MARCO V. EGÁS A.**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO**

X